



**POLÍTICA:  
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Versión: 06

Vigente desde:  
16/05/2023

Página 1 de 6

<b>Elaborado por</b>	Carolina Torrado - Directora de Sostenibilidad
<b>Revisado por</b>	Carolina Torrado - Directora de Sostenibilidad
<b>Aprobado por</b>	Felipe Guerrero - Vicepresidente Ejecutivo

Las empresas del Grupo DAABON, en desarrollo de sus objetos sociales, se comprometen a crear, fortalecer y mantener sistemas productivos ambientalmente sostenibles, socialmente responsables y económicamente viables. Este compromiso se fundamenta en la gestión responsable de los recursos naturales, la prevención y mitigación de impactos ambientales, la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de relaciones armoniosas y respetuosas con el entorno natural, las comunidades vecinas y demás grupos de interés, como expresión de equidad entre las generaciones presentes y futuras.

En este marco de acción y compromiso con el desarrollo sostenible, el Grupo DAABON trabaja de manera continua en el mejoramiento de su desempeño ambiental en todas sus operaciones, así como en la gestión ambiental de su cadena de suministro, incluyendo proveedores asociados, independientes, terceros y contratistas, según corresponda. Para ello, adopta los siguientes objetivos y compromisos:

### **1. Cumplimiento legal y compromisos voluntarios**

Velar por el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y de los compromisos voluntarios suscritos por la organización en el ámbito de su actuación, incluyendo los estándares, certificaciones, políticas corporativas y requisitos de clientes relacionados con sostenibilidad ambiental, conservación, trazabilidad, producción responsable y prevención de la deforestación.

### **2. Gestión de impactos ambientales**

Identificar, prevenir, mitigar, corregir, compensar y reducir los impactos ambientales negativos derivados de sus operaciones, proyectos y actividades, así como potenciar los impactos positivos, mediante la elaboración, implementación y seguimiento de estudios, planes de manejo ambiental, programas de gestión, permisos, autorizaciones y demás instrumentos aplicables. Estos deberán incluir, entre otros, los siguientes aspectos:

- Aumento de la eficiencia energética y promoción del uso de energías renovables.
- Uso de combustibles más limpios y tecnologías de menor impacto ambiental.
- Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Uso eficiente, racional y responsable del agua y la energía.
- Manejo integral y adecuado de residuos líquidos y sólidos.
- Prevención de la contaminación y mejora continua del desempeño ambiental.



**POLÍTICA:  
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Versión: 06

Vigente desde:  
16/05/2023

Página 2 de 6

- Conservación de la biodiversidad, los ecosistemas naturales y las áreas de importancia ambiental.

### **3. Descarbonización y acción climática**

Implementar estrategias de descarbonización mediante cambios, mejoras e innovaciones reales en los procesos productivos, logísticos, industriales y agroindustriales, incluyendo eficiencia energética, incorporación de energías renovables, reducción del consumo de materiales, optimización de procesos, gestión de residuos, economía circular y demás acciones que contribuyan a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, con el propósito de avanzar hacia el logro de cero emisiones netas de carbono para el año 2040.

### **4. Cero deforestación, no conversión y conservación de ecosistemas naturales**

Orientar el desarrollo de sus proyectos, operaciones y actividades bajo criterios de sostenibilidad ambiental, asegurando la conservación de la biodiversidad, los Altos Valores de Conservación —HCV, por sus siglas en inglés—, los Bosques con Altas Reservas de Carbono —HCS, por sus siglas en inglés—, los ecosistemas naturales y las áreas estratégicas para la prestación de servicios ecosistémicos.

En concordancia con los lineamientos RSPO, EUDR y los compromisos NDPE —No Deforestation, No Peat, No Exploitation—, el Grupo DAABON mantiene un compromiso expreso con la cero deforestación, la no conversión de ecosistemas naturales, la no siembra en suelos de turba y la protección de áreas de Alto Valor de Conservación, tanto en sus operaciones propias como en su cadena de suministro.

La deforestación, la conversión no conforme de ecosistemas naturales y cualquier intervención que comprometa áreas HCV, áreas HCS, ecosistemas naturales o áreas protegidas no son aceptadas por la compañía y serán objeto de evaluación, gestión, seguimiento y adopción de medidas correctivas, según corresponda. Para los desarrollos, proyectos u operaciones propias, este compromiso se evalúa a partir del 1 de enero de 2011; y, para proyectos, operaciones o suministros ejecutados por terceros, a partir del 31 de diciembre de 2020, sin perjuicio de fechas de corte, requisitos o criterios más estrictos que resulten aplicables por ley, estándar, certificación o requerimiento de mercado.

### **5. Conservación de fauna, flora y hábitats**

Conservar las especies de fauna y flora identificadas tanto en áreas naturales como en áreas productivas durante la vida útil de los proyectos, operaciones y actividades del Grupo DAABON. Se priorizarán aquellas especies clasificadas como raras, amenazadas, vulnerables, en peligro o en vía de extinción, de acuerdo con las listas y libros rojos



**POLÍTICA:  
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Versión: 06

Vigente desde:  
16/05/2023

Página 3 de 6

nacionales e internacionales aplicables, incluyendo la UICN, CITES y demás instrumentos de referencia. Para este propósito, la compañía implementará actividades de protección, monitoreo, manejo y restauración de hábitats, estableciendo indicadores y metas orientadas a la preservación de las especies y ecosistemas presentes. Como indicador principal, se realizará el monitoreo de la abundancia y riqueza de especies de fauna y flora silvestre, con especial énfasis en aves migratorias y especies de importancia ecológica. Asimismo, se prohíbe la cacería, captura, cautiverio, comercialización, tráfico, tenencia o maltrato de animales silvestres en las áreas de operación e influencia de la compañía.

#### **6. Prohibición de quemas**

Asegurar que no se incurra en quemas para la preparación de terrenos, disposición de residuos, renovación de cultivos, manejo de biomasa o cualquier otro propósito, salvo en casos excepcionales, técnicamente justificados y relacionados con emergencias fitosanitarias, siempre que cuenten con la evaluación previa correspondiente y la autorización expresa de las autoridades competentes.

#### **7. No siembra en suelos de turba**

El Grupo DAABON se compromete de manera expresa y permanente a no establecer nuevas siembras, plantaciones, desarrollos productivos o expansiones agrícolas en suelos de turba, independientemente de la profundidad a la que estos se encuentren. Este compromiso se fundamenta en los principios de sostenibilidad, conservación de ecosistemas, protección de reservas de carbono, prevención de emisiones de gases de efecto invernadero y cumplimiento de la normativa nacional e internacional aplicable, así como de los estándares de certificación voluntarios en los que participa la organización. En consecuencia, se implementarán las medidas necesarias de identificación, verificación, monitoreo y control para garantizar el estricto cumplimiento de esta disposición en todas las operaciones actuales y futuras, así como en los procesos de evaluación de nuevas áreas y proveedores, según corresponda.

#### **8. No uso de organismos genéticamente modificados**

Verificar y controlar el no uso de Organismos Genéticamente Modificados —OGM— dentro de la cadena productiva del Grupo DAABON, conforme a los requisitos legales, estándares de certificación, compromisos voluntarios y especificaciones de mercado aplicables.

#### **9. Bienestar animal y no pruebas en animales**

Asegurar que los productos, ingredientes e insumos utilizados o comercializados por el Grupo DAABON no sean probados en animales. La compañía no financia, encarga,



**POLÍTICA:  
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Versión: 06

Vigente desde:  
16/05/2023

Página 4 de 6

promueve ni apoya el maltrato, la violencia o el trato cruel hacia los animales, ya sea de manera directa o a través de terceros. El direccionamiento corporativo frente a animales silvestres y domésticos se fundamenta en el respeto, la solidaridad, la compasión, el cuidado y la protección de su bienestar, en coherencia con los principios éticos y ambientales de la organización.

#### **10. Manejo responsable de agroquímicos**

Prohibir el uso de Paraquat, plaguicidas clasificados como categorías 1A y 1B por la Organización Mundial de la Salud —OMS—, así como de cualquier producto o sustancia incluida en los convenios de Rotterdam o Estocolmo, o en otros listados regulatorios aplicables que restrinjan o prohíban su uso. Asimismo, se compromete a minimizar el uso de agroquímicos mediante prácticas de manejo integrado de plagas y enfermedades, alternativas biológicas, producción orgánica, tecnologías de menor impacto y buenas prácticas agrícolas, con el propósito de promover una producción orgánica, regenerativa, responsable y sostenible en su base de suministro propia y en la de sus proveedores de fruta.

#### **11. Cultura ambiental y mejora continua**

Desarrollar y fortalecer una cultura ambiental en trabajadores, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y comunidades vecinas, promoviendo la sensibilización, formación, participación y corresponsabilidad frente a la protección del ambiente, la prevención de impactos, el uso eficiente de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y el cumplimiento de esta política.

El Grupo DAABON revisará periódicamente esta política y sus objetivos asociados, con el fin de asegurar su pertinencia, actualización, implementación efectiva y mejora continua frente a los cambios normativos, técnicos, operacionales, ambientales y de mercado.

Aprobada última versión en Santa Marta, el 18 de marzo de 2026.

**FELIPE GUERRERO ZUÑIGA  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO GRUPO DAABON**



**POLÍTICA:  
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Versión: 06

Vigente desde:  
16/05/2023

Página 5 de 6

**ANEXO: DEFINICIONES CONTENIDOS EN LA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD  
AMBIENTAL**

**1. Ecosistema natural.** Ecosistema que se asemeja sustancialmente, en términos de composición de especies, estructura y función ecológica, a aquel que se encuentra o se encontraría en un área determinada en ausencia de impactos humanos significativos. Incluye ecosistemas gestionados por el ser humano en los que se mantiene gran parte de la composición, estructura y función ecológica de las especies naturales.

Los ecosistemas naturales incluyen, entre otros:

- Ecosistemas naturales en gran parte prístinos, que no han estado sujetos a impactos humanos significativos en la historia reciente.
- Ecosistemas naturales regenerados que estuvieron sujetos a impactos importantes en el pasado, por ejemplo, agricultura, ganadería, plantaciones forestales o tala intensiva, pero en los cuales las principales causas del impacto han cesado o disminuido considerablemente, permitiendo que el ecosistema recupere una composición, estructura y función ecológica similar a la de ecosistemas naturales anteriores o contemporáneos.
- Ecosistemas naturales gestionados, incluidos aquellos que pueden denominarse seminaturales, en los cuales se mantiene gran parte de la composición, estructura y función ecológica del ecosistema. Esto incluye bosques naturales manejados, así como sabanas, pastizales o praderas nativas que son, o han sido históricamente, pastoreadas por ganado.
- Ecosistemas naturales parcialmente degradados por causas antropogénicas o naturales, tales como cosecha, incendios, cambio climático, especies invasoras u otras, siempre que la tierra no haya sido convertida a otro uso y que gran parte de la composición, estructura y función ecológica del ecosistema permanezca presente o se espere que se regenere naturalmente o mediante acciones de restauración ecológica.

**2. Ecosistemas de paisaje.** Ecosistemas o mosaicos de ecosistemas de gran tamaño, relevantes a escala de paisaje y de importancia global, regional o nacional.

**3. Organismos Genéticamente Modificados —OGM—.** Organismos vegetales, animales o microorganismos en los cuales se ha introducido un segmento de ácido nucleico que se incorpora de manera estable al genoma, de forma diseñada y dirigida a obtener un nuevo fenotipo.

**4. Gases de Efecto Invernadero —GEI—.** Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural o antropogénico, que absorben y emiten radiación en determinadas longitudes de onda del espectro infrarrojo emitido por la superficie de la Tierra, la atmósfera y las nubes. Esta propiedad causa el efecto invernadero.

**5. Altos Valores de Conservación —HCV—.** Valores o atributos biológicos, ecológicos, sociales o culturales asociados con ecosistemas naturales o manejados tradicionalmente, considerados excepcionalmente significativos o de importancia crítica a escala nacional, regional o global.

**6. Bosques con Altas Reservas de Carbono —HCS—.** Áreas forestales identificadas mediante el enfoque HCS como prioritarias para su protección frente a la conversión, debido a sus reservas de carbono, valor ecológico y función en la conectividad del paisaje. Incluyen, entre otras, áreas de bosque en regeneración, bosque de baja densidad, bosque de densidad media y bosque de alta densidad.

**7. Área de influencia.** Espacio geográfico en el que los componentes de los medios abiótico, biótico y socioeconómico pueden ser potencialmente influenciados por un proyecto productivo, industrial o



**POLÍTICA:  
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Versión: 06

Vigente desde:  
16/05/2023

Página 6 de 6

agroindustrial. Corresponde al ámbito en el cual se manifiestan o podrían manifestarse los impactos sociales y ambientales asociados a dicho proyecto.

**8. Deforestación.** Conversión, pérdida o eliminación de un bosque hacia otro uso del suelo, incluyendo usos agrícolas, pecuarios, agroindustriales, infraestructura u otros usos no forestales, así como la reducción permanente o de largo plazo de la cobertura arbórea por debajo del umbral mínimo de bosque definido por la FAO. Para efectos de esta política, se entiende como bosque toda tierra de más de 0,5 hectáreas, con árboles de más de 5 metros de altura, o capaces de alcanzar dicha altura *in situ*, y con cobertura de copa superior al 10 %, excluyendo tierras predominantemente agrícolas o urbanas. Esta definición incluye la conversión de bosque a uso agrícola, sea inducida por el ser humano o no, conforme al EUDR, así como la pérdida, eliminación o conversión de bosques naturales, áreas de Altos Valores de Conservación —HCV—, Bosques con Altas Reservas de Carbono —HCS— y ecosistemas naturales asociados. En concordancia con los lineamientos RSPO, EUDR y NDPE.

**9. Conversión de ecosistemas naturales.** Cambio o transformación de un ecosistema natural hacia otro uso del suelo o hacia una condición que implique la pérdida sustancial y permanente de su composición de especies, estructura, función ecológica o capacidad de regeneración natural.

**10. Suelos de turba.** Suelos orgánicos formados por la acumulación de materia vegetal parcialmente descompuesta en condiciones de saturación hídrica, que almacenan altas cantidades de carbono y cumplen funciones ecológicas relevantes para la regulación hídrica, la biodiversidad y la mitigación del cambio climático.

**11. NDPE.** Compromiso de sostenibilidad que significa No Deforestation, No Peat, No Exploitation, es decir: no deforestación, no desarrollo en turberas y no explotación de trabajadores, comunidades locales, pueblos indígenas o pequeños productores.

**CONTROL DE CAMBIOS:**

VERSIÓN	MOTIVO	RESPONSABLE	FECHA
02	Actualización 2023	Carolina Torrado	16/05/2023
03	Actualización del documento 2024: Inclusión de la meta de incremento en área de conservación el ecosistema de Bosque seco Tropical (BsT). Inclusión la no simbra en suelo de turba como objetivo de sostenibilidad de las plantaciones propias y de terceros.	Carolina Torrado	14/08/2024
04	Actualización numeral 4	Carolina Torrado	04/03/2025
05	Actualización numeral 7	Carolina Torrado	01/08/2025
06	Actualización numeral 5	Carolina Torrado	18/03/2026